Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

En zinco dias del mes de henero de mill
setezientos y nuebe años estando en las
Casas de la Morada del S.or D. Pedro Ni-
colas Teniente de Corr.or y con asistenzia
de dho S.or y de los S.res D. Juan Tiner y q.nes
D. Martin Ferrer, D. Juan Alfonso Albur-
querque, y D. Fer.do Ruiz Ma.s Regidores y Co-
misarios por esta Ziu.d nombrados para
todas las probidenzias del trigo para el
Abasto Comun y por dhos S.res se acordo
lo sig.te

En esta Junta se vio un pedim.to dado
por D. Alonso Garzia de Guevara V.o Nta
Ziu.d que se a remitido a ella por dho S.or
Corr.or en que dize se le a hecho notorio
entregue a los Panaderos Nta Ziu.d dos
tandas de trigo para el abasto comun
y que respecto de la porzion que se le Regis-
tro tiene vendidas mill y duzientas
fanegas para las tropas de S.M. posito
de Murzia y presidio y no le queda el
que nezesita para su gasto ~~[illegible]~~ porque
pide se le Regule lo nezesario, y que esta
pronto a entregar lo que le sobrare, y
lo demas que refiere el dho pedim.to = el
qual visto, como tambien, el Registro que
se hizo a dho D. Alonso el dia veinte y uno